



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 DIC. 1981

Expte. N° 12.145/81 - REF. N° 1/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Departamento de Ciencias de la Salud, del 13 de Octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la provisión de \$ 2.712.000.= para atender gastos de pasantías de dos (2) alumnas de la carrera de la Licenciatura en Enfermería;

Que las pasantías se realizarán en la Unidad Terapia Intensiva / del Sanatorio Güemes de la ciudad de Buenos Aires;

Que con fecha 14 de Octubre de 1981 se hizo entrega a la dependencia recurrente de la cantidad señalada;

Que se ha efectuado la correspondiente rendición de cuentas por el total de gastos de \$ 2.801.000.=, no requiriéndose el reintegro del excedente de \$ 89.000.==;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Contabilidad y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Departamento de Ciencias de la Salud, hasta la suma de dos millones setecientos doce mil pesos(\$ 2.712.000.=), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con motivo de la pasantía llevada a cabo en la Unidad Terapia Intensiva del Sanatorio Güemes de la Capital Federal, por las alumnas Silvia Lucrecia CRUZ y Ramona Vicenta VAZQUEZ, / de la carrera de la Licenciatura en Enfermería, entre el 19 de Octubre y 13 de Noviembre de 1981.

ARTICULO 2°.- Imputar esa cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....\$	401.000.=
- 12. 1221. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....\$	1.611.000.=
- 12. 1221. 235: ALQUILERES:.....\$	700.000.=
T O T A L:.....\$	2.712.000.=

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR